



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAUUYOS

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MDY

Yauyos, 27 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUUYOS-JAUJA-JUNIN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas, y;

Que, el **Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal; y,

Que, el **Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y “promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática; y,

Que, el **29 de enero del año en curso, el distrito de Yauyos** conmemora el “**QUINCAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO**”, fecha de relevancia histórica para nuestra población; y,

Que, la Municipalidad Distrital de Yauyos, celebra este magno acontecimiento, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando en este magno acontecimiento los valores como el respeto a los Símbolos de la Patria, siendo necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía; y,

Que, es política de la actual gestión edil revalorar y dar muestras de civismo y patriotismo con el consenso de la población en general; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el **numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;**

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE YAUUYOS, con la Bandera del distrito y/o el Bicolor Nacional, durante el día Domingo 29 de Enero del año en curso, por conmemorarse el **QUINCAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de Creación Política del distrito de Yauyos.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los paneles publicitarios de la Municipalidad; así como a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación en la página Web de la Municipalidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



Edgar E. Guillen Huamán
Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario.

© 064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAUYOS

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MDY

Yauyos, 27 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas, y;

Que, el **Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal; y,

Que, el **Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática; y,

Que, el **29 de enero del año en curso, el distrito de Yauyos** conmemora el **“QUINCUGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO”** de creación política, fecha de relevancia histórica para nuestra población; y,

Que, la Municipalidad Distrital de Yauyos, celebra este magno acontecimiento, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando en este magno acontecimiento los valores como el respeto a los Símbolos de la Patria, siendo necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía; y,

Que, es política de la actual gestión edil revalorar y dar muestras de civismo y patriotismo con el consenso de la población en general; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el **numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;**

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE YAUYOS, con la Bandera del distrito y/o el Bicolor Nacional, durante el día Domingo, 29 de Enero del año en curso, por conmemorarse el **QUINCUGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de Creación Política del distrito de Yauyos.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los paneles publicitarios de la Municipalidad; así como a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación en la página Web de la Municipalidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE




Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario...

☎ 064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MDY

Yauyos, 27 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas, y;

Que, el **Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal; y,

Que, el **Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y "promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática; y,

Que, el **29 de enero del año en curso, el distrito de Yauyos** conmemora el "**QUINCUAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO**", fecha de relevancia histórica para nuestra población; y,

Que, la Municipalidad Distrital de Yauyos, celebra este magno acontecimiento, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando en este magno acontecimiento los valores como el respeto a los Símbolos de la Patria, siendo necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía; y,

Que, es política de la actual gestión edil revalorar y dar muestras de civismo y patriotismo con el consenso de la población en general; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el **numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;**

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE YAUYOS, con la Bandera del distrito y/o el Bicolor Nacional, durante el día Domingo 29 de Enero del año en curso, por conmemorarse el **QUINCUAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de Creación Política del distrito de Yauyos.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los paneles publicitarios de la Municipalidad; así como a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación en la página Web de la Municipalidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



Edgar E. Guillen Huamón

Lic. Edgar E. Guillen Huamón
ALCALDE